

Fecha 28/08/2025 Audiencia 0 Sección: ACTUAL IDAD \$173.899 Tirada: 0 Frecuencia: DIARIO 0 Vpe pág: \$449.820 Difusión:

38,66%

Ocupación:

Gobierno Digital entrega recomendaciones para un correcto uso de ClaveÚnica

Vpe:

Vpe portada:

\$449.820

En el marco del fortalecimiento de la idendad digital en Chile, la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) del Ministerio de Hacienda inició una campaña para adverr a la ciudadanía sobre práccas indebidas detectadas en el uso de ClaveÚnica y cómo dar un correcto uso a esta poderosa herramienta.

En parcular, se ha idenficado que algunas empresas privadas no autorizadas están solicitando a las personas que ingresen su ClaveÚnica para realizar evaluaciones financieras o laborales. Esta prácca no está permida, ya que ClaveÚnica es una credencial digital desnada exclusivamente al acceso seguro a trámites y servicios del Estado, y su uso por parte de endades no autorizadas representa un riesgo grave para

la seguridad y privacidad de la ciudadanía.

La ClaveÚnica sólo puede ser ulizada en plataformas del Estado o en empresas privadas expresamente habilitadas mediante convenios y estándares de seguridad cerficados, como es el caso de las AFP, AFC y los prestadores de firma electrónica reconocidos oficialmente.

No se debe comparr ni ingresar ClaveÚnica en sios web o formularios de empresas no autorizadas; y tampoco se debe entregar esta clave a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos ni mensajes en redes sociales, ya que ninguna instución solicitará estos datos por esos medios.

El coordinador de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, Rodrigo Lavanderos, enfazó en que la ClaveÚnica opera para la prestación de servicios en instuciones del Estado o instuciones privadas que cumplen una función pública, como es el caso de una AFP, y señaló que "cuando una persona entrega su ClaveÚnica por cualquier canal a una instución no autorizada, pierde el control y seguimiento de su seguridad y no sabe qué uso va a tener posteriormente. La CU es reservada: nadie se la puede pedir ni tampoco es conveniente que voluntariamente la entreguen por los riesgos que eso significa y la candad de datos sensibles a los que se puede acceder con ella". Además, Lavanderos precisó que "ante las empresas o instuciones que no estén autorizadas y pidan la CU, debemos recordarle a la ciudada-

nía que eso no ene autorización legal y están incurriendo en una falta, eventualmente un atentado contra la privacidad de las personas, que ene una sanción penal". Por úlmo, el coordinador reiteró que las instuciones privadas que no operan con CU tampoco enen autorización para usarla como una idenficación en su publicidad. "la CU es un bien público que debemos cuidar entre todos, tenemos 16 millones de usuarios en el país y las malas práccas de instuciones no autorizadas deben ser denunciadas ente el Sernac. Somos dueños de nuestros datos y como tal debemos resguardarlos", cerró.

Para conocer qué instuciones, tanto públicas como privadas, enen autorización de uso de la CU, puedes ingresar a h<ps://

claveunica.gob.cl/tramites. Prontamente la ClaveÚnica contará con un segundo factor de autencación para aquellos trámites que requieran mayores niveles de seguridad, lo que será informado a la ciudadanía oportunamente.

Recomendaciones

Usa ClaveÚnica sólo en sios del Estado o empresas autorizadas que son: AFP, AFC y Firma Elec-

- -Nunca entregues tu Clave Única por teléfono, correo ni redes so-
- Accede sólo desde tus disposivos personales.
- Elige una contraseña segura.
- Mantén tu anvirus actualizado.
- Puedes consultar tu registro de acvidad y accesos con Clave Única en claveunica.gob.cl